

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR/2022/258385

TÍTULO: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, ENTRE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

TIPO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

VALOR ESTIMADO: 52.547,04€

IMPORTE TOTAL (IVA excluido): 52.547,04€

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 57.801,74€

IMPORTE DEL IVA: 5254,70€

Plazo de ejecución: 24 MESES

Distribución de Anualidades:

Anualidad	Importe	Posición presupuestaria
2022	15.654,64 €	1700 03 2252 G/51B/22302/11
2023	28.900,86 €	1700 03 2252 G/51B/22302/11
2024	13.246,24 €	1700 03 2252 G/51B/22302/11

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva o la de adquisición del compromiso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. En este sentido, el objeto de licitación del presente contrato es la prestación del servicio de transporte regular de viajeros entre distintos municipios de la provincia de Cádiz, por lo que resulta imprescindible que este

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático
11071 - Cádiz
Tlf: 956006300
dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es



MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		03/05/2022 08:37:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKY6mYunW3Wm5x1eJyy2ht4WTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nuevo expediente de contratación se adjudique lo antes posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio; entre el fin del actual contrato y el comienzo del nuevo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, y de acuerdo con el artículo 12.b) de la orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

ACUERDO

PRIMERO.- La iniciación del expediente de contratación de servicio:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR/2022/258385

TÍTULO: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, ENTRE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA

mediante tramitación urgente, por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto máximo de licitación de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.801,74€) IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017 (LCSP).

SEGUNDO.- No incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la cláusula de revisión de precios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), y si incluir la obligatoriedad para el adjudicatario de contratar un seguro de responsabilidad civil.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

La Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras,
Ordenación del Territorio de la provincia de Cádiz

Mercedes Colombo Roquette

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		03/05/2022 08:37:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKY6mYunW3Wm5x1eJyy2ht4WTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	